



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/1162/2017
23-Mayo-2017
Xalapa, Ver., México

MARÍA TERESA DE LA PEÑA BURCIAGA
CALLE: RÍO DELICIAS No. 188 B2, COLONIA: LOMAS DE RIO
MEDIO 3, C.P. 91809, TEL: 1920441. VERACRUZ, VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-012-17**, relativa a la contratación del servicio de fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requerido por la Dirección de Servicios Generales, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) María Teresa de la Peña Burciaga.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.
- b) Felisa Fierros Amezquita.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.
- c) José Luis Kuri Castañares.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.



SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las personas físicas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la persona física: **María Teresa de la Peña Burciaga**, por la cantidad de **\$397,091.06 (Trescientos noventa y siete mil noventa y un pesos 06/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-012-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/1163/2017
23-Mayo-2017
Xalapa, Ver., México

FELISA FIERROS AMEZQUITA
CALLE: ACACIA No. 463, FRACC. LA FLORIDA, C.P. 91775, TEL:
2291558215, VERACRUZ, VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-012-17**, relativa a la contratación del servicio de fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requerido por la Dirección de Servicios Generales, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) María Teresa de la Peña Burciaga.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.
- b) Felisa Fierros Amezquita.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.
- c) José Luis Kuri Castañares.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.



SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las personas físicas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la persona física: **María Teresa de la Peña Burciaga**, por la cantidad de **\$397,091.06 (Trescientos noventa y siete mil noventa y un pesos 06/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-012-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/1164/2017
23-Mayo-2017
Xalapa, Ver., México

JOSÉ LUIS KURI CASTAÑARES
CALLE: PERU No. 805 D2, COLONIA: AMERICA SUR. C.P.72340,
TEL: 2222368626, PUELA, PUE.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-012-17**, relativa a la contratación del servicio de fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requerido por la Dirección de Servicios Generales, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) María Teresa de la Peña Burciaga.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.
- b) Felisa Fierros Amezquita.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.
- c) José Luis Kuri Castañares.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.



SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las personas físicas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la persona física: **María Teresa de la Peña Burciaga**, por la cantidad de **\$397,091.06 (Trescientos noventa y siete mil noventa y un pesos 06/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-012-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/1165/2017
23-Mayo-2017
Xalapa, Ver., México

L.C. GUSTAVO EDUARDO FERRA TORRES
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-012-17**, relativa a la contratación del servicio de fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requerido por la Dirección de Servicios Generales, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **María Teresa de la Peña Burciaga.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.
- b) **Felisa Fierros Amezquita.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.
- c) **José Luis Kuri Castañares.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.



SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las personas físicas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la persona física: **María Teresa de la Peña Burciaga**, por la cantidad de **\$397,091.06 (Trescientos noventa y siete mil noventa y un pesos 06/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-012-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/1166/2017
23-Mayo-2017
Xalapa, Ver., México

MTRA. ADRIANA GISELA GONZÁLEZ GIRÓN
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-012-17**, relativa a la contratación del servicio de fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requerido por la Dirección de Servicios Generales, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **María Teresa de la Peña Burciaga.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.
- b) **Felisa Fierros Amezquita.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.
- c) **José Luis Kuri Castañares.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.



SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las personas físicas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la persona física: **María Teresa de la Peña Burciaga**, por la cantidad de **\$397,091.06 (Trescientos noventa y siete mil noventa y un pesos 06/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-012-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/1167/2017
23-Mayo-2017
Xalapa, Ver., México

LIC. SANDRA MINERVA RAMÍREZ CHAGA
DIRECTORA JURÍDICA
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-012-17**, relativa a la contratación del servicio de fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requerido por la Dirección de Servicios Generales, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **María Teresa de la Peña Burciaga.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.
- b) **Felisa Fierros Amezquita.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.
- c) **José Luis Kuri Castañares.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.



SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las personas físicas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la persona física: **María Teresa de la Peña Burciaga**, por la cantidad de **\$397,091.06 (Trescientos noventa y siete mil noventa y un pesos 06/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-012-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/1168/2017
23-Mayo-2017
Xalapa, Ver., México

ARQ. RÚBEN BECERRA PÉREZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-012-17**, relativa a la contratación del servicio de fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requerido por la Dirección de Servicios Generales, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **María Teresa de la Peña Burciaga.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.
- b) **Felisa Fierros Amezquita.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.
- c) **José Luis Kuri Castañares.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el **total del servicio** en concurso.



SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las personas físicas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la persona física: **María Teresa de la Peña Burciaga**, por la cantidad de **\$397,091.06 (Trescientos noventa y siete mil noventa y un pesos 06/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-012-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación